

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, Caldas, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No.	17001-33-31-001-2019-00242-00
ACTUACIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARÍA DEL CARMEN BENAVIDES BERNAL
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
ASUNTO:	CITA A AUDIENCIA INICIAL (ART. 180 CPACA)
AUTO:	1136
NOTIFICACIÓN:	ESTADO NO. 121 DEL 12 DE AGOSTO DE 2021

Teniendo en cuenta que dentro del proceso de la referencia se encuentran agotados los presupuestos previstos en el CPACA, el Juzgado procede a fijar fecha y hora para realizar la audiencia prevista en el artículo 180 de ese estatuto.

En ese sentido, se cita a AUDIENCIA INICIAL para el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a partir de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, por el aplicativo LIFESIZE o el aplicativo virtual que se indique previo a la realización de la audiencia, en caso de que por esta plataforma virtual no fuere posible realizarla.

A la misma **DEBERÁN COMPARECER OBLIGATORIAMENTE** los apoderados de las partes, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el numeral 4 *ibídem*.

Se le reconoce personería judicial al abogado LUIS ALFREDO SANABRIA RÍOS para actuar en nombre y representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL conforme el poder general que le fue otorgado mediante la escritura pública allegada con la contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
Juez

LMJP

Firmado Por:

Carlos Mario Arango Hoyos

Juez

001

Juzgado Administrativo

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98e51ce34d70557d653e1ae303e575fe04b675c2c3b0975dd4fda97f5263e3e0

Documento generado en 11/08/2021 05:24:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>